LIBRO QUARTO, DIEZMO
QUARTEL, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS NOVENTA Y OCHO

Ordinario Martes 27 de Mayo de 1698=

En Murcia y 28 de Mayo de mill seiscientos y noventa y ocho Años en la Sala de Cabildo de la Santa Yglesia Cathedral de la Ciudad de Murcia y Sala de las Audiencias de la Contaduria de ella Martes Veinte y siete de Mayo de mill seiscientos y noventa y ocho Años Los muy Ilustres Señores Deputados para Tomar Cuenta de los Diezmos de esta Santa Yglesia Como lo an acostumbrado en Años pasados Juntos en la Sala de Audiencias de la Contaduria de dicha Santa Yglesia Cathedral Los Señores Don Pedro de la Vanegas y Colon Canonigo Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia Cathedral de Murcia y Comissario Subdelegado de la Santa Cruzada en este Reyno por Su Magestad que Dios Guarde Don Pedro de Alcantara de Granada Corrêa y Sotelo Caballero del Orden de Alcantara del Consejo de Su Magestad que Dios Guarde en la Real Chancilleria de Granada Corregidor y Justicia Mayor de esta Ciudad de Murcia y su Huerta Don Andres Antonio Ventura Dorfan de Lorca y Velez Dor Felix Andres Dor Dor Fran.co Zaragoza Dor Alonso Perez Monte Dor Antonio Nicolas Dor Dor Fran.co Molina Don Diego Ignacio Xuarez Dor Gregorio Tercero Dor Fran.co Molina Don Diego Portocarrero Dor Antonio Fonte Castillo Dor Alonso Pedreñal Dor Juan Lucas Marin Dor Alonso Contreras Dor Ignacio Romo Dor Joseph Rocamora Dor Antonio Sandoval Dor Juan Bautista Tercero Dor Elorriaga Bazquez Escribano de Diezmos Segundo Pedro Villanueva Pedro Martinez de Luna Portero Juraron de guardar secreto=

Mirose Relacion de estar onzenado la Vemataxse el Solar que en la Parroquia de San Juan tiene hecho Gorbea Dor Geronimo de Medina Cachon Maestre de Escuela Dignidad y Canonigo de la Santa Yglesia Cathedral de Cartagena patria que la Cuenta Prima señalar dias para el, y auiendo dado Recado Recaxo a dicho Vemate Solar Rem.do
ordinaria mienco los Vemtey ocho del Corriente a las onze ti
tada las causas=

El Dor Ignacio Romo Vicario Patron del Portico Dixo que el Vero
Cucion de los Ilustres Señores Justicia y Comissarios de la Cuenta del Medio Diezmo
de Negantie de los Panaderos Cien fanegas de trigo de este Portico
desde el Domingo Veinte y Cinco del Corriente agregado de
Veinte y nueve de Junio de mill seiscientos y noventa y nueve Años
Pan de los quales dandole gracias por la merced que le an hecho
conocido no ser Vastante reles a acrezentado Veinte fanegas
mas en la misma Conformidad de la dicha cuenta= de la Cuenta